

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 578-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/-O-873-05-2011, de fecha 28 de mayo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar a los señores OTTO DAVID AGUILAR GÓMEZ y JULIO RENÉ JÉREZ AGUILAR, en los puestos de Auditor II, Auditoría Electoral, plazas Nos. E 956 y E 960, dispuesta en Acuerdo No.370-201, quienes no aceptaron el puesto en referencia;

CONSIDERANDO:

Que así mismo la referida Subdirectora, solicita se autorice contratar a los señores SERGIO IVAN MENDOZA ALDANA, en el puesto de Auditor I de Auditoría Administrativa Financiera, plaza No. E 1009 y al señor EDY OBED GALICIA GORDILLO, en el puesto de Oficinista I (Verificador Electoral) de Auditoría Electoral, plaza No. 1005, del 1 de junio al 30 de noviembre de 2011, quienes reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 165 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para contratar a los señores OTTO DAVID AGUILAR GÓMEZ y JULIO RENÉ JÉREZ AGUILAR, en los puestos de Auditor II, Auditoría Electoral, plazas Nos. E 956 y E 960, dispuesta en Acuerdo No.370-2011;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación del señor SERGIO IVAN MENDOZA ALDANA, en el puesto de Auditor I de Auditoría Administrativa Financiera, plaza No. E 1009, del 1 de junio al 30 de noviembre de 2011, con asignación mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.5,800.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-04-101-11-022-1009 del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 3º: Autorizar la contratación del señor EDY OBED GALICIA GORDILLO, en el puesto de Oficinista I (Verificador Electoral) de Auditoría Electoral, plaza No. 1005, del 1 de junio al 30 de noviembre de 2011, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-04-101-11-022-1005 del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;



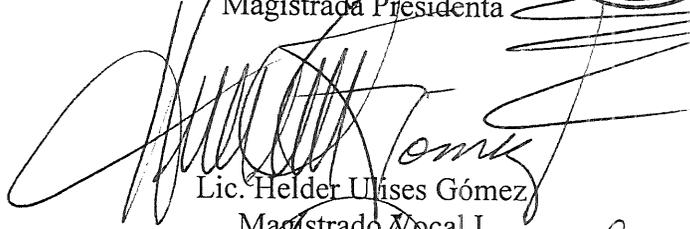
Tribunal Supremo Electoral

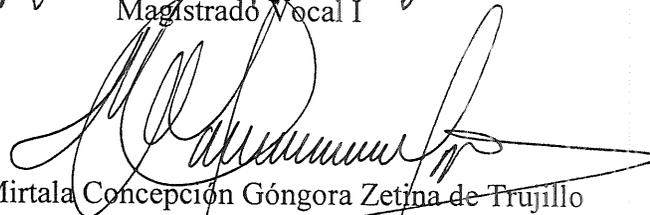
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de mayo de dos mil once.

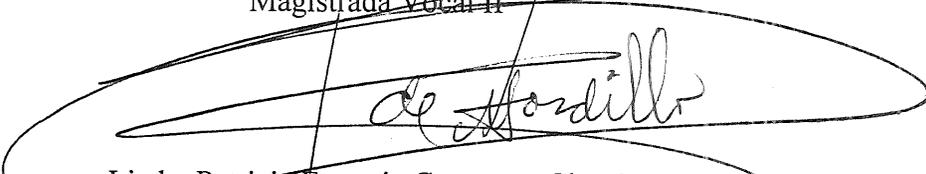
COMUNÍQUESE:

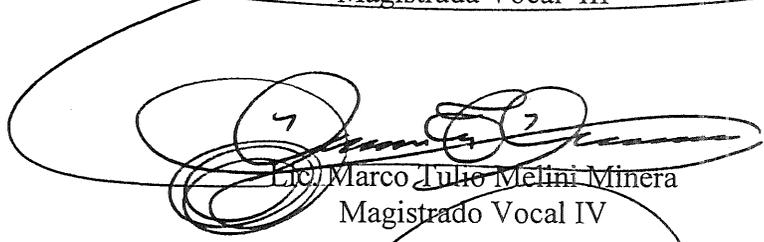

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



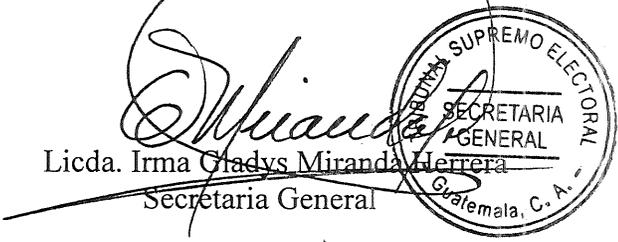

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Julio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaría General

